



**PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**

---

**INFORME DEL COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

## INFORME DEL COMISARIO

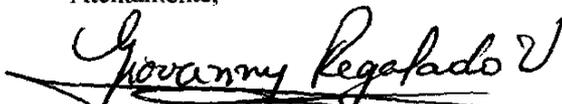


### **A los Accionistas de PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**

1. He revisado el balance general de **PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**, (Subsidiaria de Phillips Foods, Inc.) al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basado en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros.
3. Durante el año 2011, se efectuaron ventas por exportación de pescado congelado y fresco al accionista mayoritario y compañías relacionadas por USD 2.451.292 que representa el 67% del total de ventas.
4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presenten razonablemente la situación financiera de **PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.** (Subsidiaria de Phillips Foods, Inc.), al 31 de diciembre del 2011, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
  - a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
  - b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.

- c) Verifique que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.
6. Los estados financieros de **PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.** (Subsidiaria de Phillips Foods, Inc.), al 31 de diciembre del 2011 fueron preparados considerando que la Compañía continuará como negocio en marcha. Durante el año 2011, la Compañía presenta una pérdida neta de US\$ (488,026); mantiene pérdidas acumuladas por US\$(973,028); y mantiene un capital de trabajo negativo de US\$283,035. Estos factores plantean dudas significativas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, sin embargo la Administración de la Compañía, ha manifestado que los accionistas garantizan la continuidad de las operaciones y que se efectuaran las gestiones necesarias para mejorar la situación patrimonial de la Compañía. Una de las primeras acciones se llevó a cabo el 8 de diciembre del 2011, en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en la que decidieron condonar un tramo de la acreencia del accionista mayoritario Phillips Food Inc., por US\$ 488,209 para crear una reserva especial que permita absorber pérdidas de la Compañía; decisión que de ser necesaria será adoptada nuevamente para absorber el total de las pérdidas que presente la Compañía.
7. La Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No.08.G.DSC.010 dispuso que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria a partir del año 2008, de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para todas las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. Según este cronograma, la Compañía debe aplicar la convergencia a NIIF a partir del 1 de enero del 2012 tomando como periodo de transición el año 2011. Al 31 de diciembre del 2011 los estados financieros fueron preparados sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
8. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de **PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.** (Subsidiaria de Phillips Foods, Inc.), y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA. ~~Edgar Regalado Vargas~~  
Registro CPA. No. 27.102

Guayaquil, abril 30 del 2012